



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1011/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 083/15 de 13 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 008/2015, denominada **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOREFERENCIAL (GPS), , MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-14-LP15; Decreto Alcaldicio N° 894/15 de 20 de Abril de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **GFS GPSFULL TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 23 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Servicios denominado **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOREFERENCIAL (GPS), MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, suscrito el 23 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **GFS GPSFULL TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, RUT 76.416.885-2, representada legalmente por don **JUAN CRISTBAL LEIVA GUZMÁN**, RUT 6.536.373-9, ambos con domicilio en Arzobispo Larraín Gandarillas 53, Providencia, Santiago; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a prestar los servicios antes individualizados, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Los valores y servicios adjudicados serán los que se indican en las Bases que rigieron el proceso y los indicados en su oferta, cuyo plazo de duración será de 2 (dos) años.

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 008/2015, denominada **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOREFERENCIAL (GPS), , MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-14-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán un plazo de duración de 2 (dos) años, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalicen a partir de esta fecha el **Departamento de Servicios Traspasados**,

y

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1011/15)

la **Dirección de Administración y Finanzas**, en su calidad de **Unidades Técnicas**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Circular stamp of the Municipality of Alto Hospicio, Secretary's Office. The text around the border reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO" and "SECRETARÍA MUNICIPAL". A blue signature is written over the stamp.

WD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

DST

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal